



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 06 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Carta N° 264-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 30 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto transferencia de partidas; Decreto Supremo N° 066-2024-EF - Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; conforme al Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el artículo 50.1 establece lo siguiente: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Qué; con fecha 29 de abril de 2024 se aprobó el Decreto Supremo N° 066-2024-EF - DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES el cual autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 10 230 620,00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio del Interior, a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la ejecución de tres (03) proyectos de inversión de seguridad ciudadana, en el marco de lo establecido en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Qué; mediante Carta N° 264-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 30 de abril de 2024, la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto remite documento con asunto transferencia de partidas dónde concluye en lo siguiente:

"La Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto opina; realizar la incorporación de dicha transferencia en base a los lineamientos establecidos por el Decreto Supremo, aprobar y elaborarse la resolución de alcaldía para remitir a las entidades (Dirección General de Presupuesto, Contraloría, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República) tal como detalla el Decreto Supremo N° 066-2024-EF, artículo 2°.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh' Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



TRANSFERENCIA DE PARTIDAS			
RUBRO	TR	DETALLE	MONTO
00	B	DECRETO SUPREMO N° 066-2024-EF	2,743,889.00
TOTAL			2,743,889.00

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS mediante el Decreto Supremo N° 066-2023-EF por un monto de S/ 2,743,889.00 (DOS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2. 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Huayucachi

: 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

: 2604115 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO HUAYRAPUNCO, PROGRESO, CENTRO Y LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO HUAMANMARCA, DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

: 40000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL

: 1 Recursos Ordinarios

: Gastos Corrientes

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 2,743,889.00

=====
S/ 2,743,889.00

TOTAL PLIEGO

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para el trámite y cumplimiento del presente acto resolutivo.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE

